



LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 36, FRACCIONES I Y XIX, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON BASE EN LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDO

1.- El 29 de enero de 2013, el Pleno de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado, nombró al Ciudadano Javier Santiago Vargas Ramón como Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco, para el período comprendido entre el 29 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2018; presentándose durante el ejercicio de sus funciones su ausencia definitiva por renuncia, con efectos a partir del día 19 de agosto de 2015.

2.- El 26 de agosto de 2015, el Pleno de la LXI Legislatura al Honorable Congreso del Estado, nombró al Ciudadano José Irvin Madrigal Mandujano como Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, para concluir el período a que se refiere el punto que antecede.

3.- Habiendo concluido el período del Ciudadano José Irvin Madrigal Mandujano para desempeñar el cargo de Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco, con fecha 08 de enero de 2019, el Titular del Poder Ejecutivo, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 102, párrafo primero, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado, presentó ante este Honorable Congreso del Estado, mediante Oficio No. GU/DG/003/2019, la terna de candidatos propuestos para el nombramiento de quien habrá de ocupar dicho cargo.

4.- La Comisión Permanente del Primer Período de Receso de la LXIII Legislatura, en sesión de fecha 14 de enero de 2019, acordó turnar el oficio con la terna formulada por el Titular del Poder Ejecutivo Estatal, así como los expedientes personales de cada uno de los aspirantes, a la Comisión Ordinaria de Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, para que previo el cumplimiento del procedimiento legislativo previsto, emitieran el acuerdo o dictamen, relativo a la valoración del



cumplimiento o no, de los requisitos establecidos por la Ley de la materia, por parte de los integrantes de la terna propuesta.

5.- Los integrantes de la Comisión Ordinaria de Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, en sesión ordinaria de fecha 15 de enero de 2019, después de realizar la verificación documental de los requisitos y las evaluaciones del cumplimiento o no de los requisitos establecidos en la Ley de la materia, por parte de los aspirantes, determinaron emitir el dictamen correspondiente.

6.- Que en sesión extraordinaria del 17 de enero de 2019, se sometió a votación del Pleno de la Cámara de Diputados del dictamen de la Comisión Ordinaria de Instructora de la Cámara, Justicia y Gran Jurado, Reglamento y Prácticas Parlamentarias, por el que se declaró el cumplimiento de requisitos de elegibilidad de la totalidad de los integrantes de la terna propuesta por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, para la designación del Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco, mismo que fue votado por la mayoría de los diputados presentes.

7.- Que una vez aprobado el dictamen, se procedió a votar en lo particular la terna propuesta, conforme al procedimiento que para la elección de personas establece el artículo 165 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco, mediante el sistema de cédulas que se depositaron en la urna colocada al efecto, obteniéndose los siguientes resultados:

Terna relacionada con la conclusión el período del Lic. José Irvin Madrigal Mandujano:

Diputados presentes: **34**; Total de votos emitidos **32**.
Votos a favor: **32**; Votos en contra: **0**; Abstenciones: **0**; Nulos: **2**

Gabriela Gallegos Sánchez **6** votos a favor.
Rosendo Gómez Piedra **22** votos a favor.
Perla Rosado Miranda **4** votos a favor.



En atención a los resultados obtenidos en la votación realizada, se tiene que el ciudadano que obtuviera la mayoría calificada para ser designado Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco, es el **C. Rosendo Gómez Piedra**.

Que en virtud de lo anterior, estando facultado el Honorable Congreso del Estado, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36, fracción XIX de la Constitución Política Local, para expedir decretos relativos a nombramiento del Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco, conforme a la terna que al efecto envíe el titular del Poder Ejecutivo Estatal, se emite el siguiente:

DECRETO 065

ARTÍCULO PRIMERO.- Se designa al Ciudadano **Rosendo Gómez Piedra**, como Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco, cuyo ejercicio dará inicio a partir de su nombramiento y toma de protesta ante el Pleno del Congreso del Estado, por el período y en los términos a que se refiere el artículo 102 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco.

ARTÍCULO SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 36, fracción XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, convóquese al ciudadano designado Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco, a rendir ante este H. Congreso, de forma previa al inicio formal de su cargo conferido, la protesta constitucional correspondiente como Magistrado Presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco; para lo cual, se dispondrá con toda oportunidad la fecha y hora en que comparecerá ante la asamblea plenaria de esta LXIII Legislatura.



H. Congreso del Estado de Tabasco



TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese el presente decreto en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.

A T E N T A M E N T E
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO

DIP. TOMÁS BRITO LARA
PRESIDENTE

DIP. CRISTINA GUZMÁN FUENTES
SECRETARIA